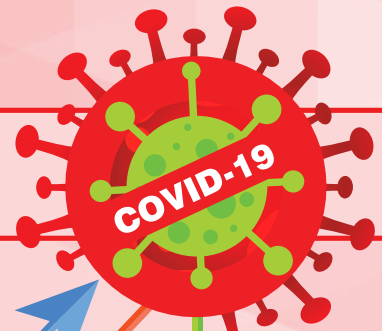




COVID-19



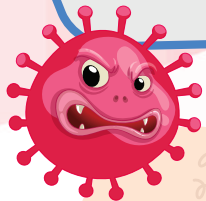
SARS-CoV

Es un virus que provoca el Síndrome Respiratorio Agudo Severo.

produce

se transmite

síntomas



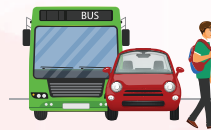
La Covid-19 se transmite fundamentalmente, por gotas despedidas al toser o estornudar, al cantar o hablar alto, a través de los aerosoles que se generan por la persona infectada.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA



La empresa deberá informar, consultar y hacer partícipes a los representantes de los trabajadores de las siguientes medidas.



En los desplazamientos al trabajo, seguir las recomendaciones de los organismos oficiales.

MEDIDAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Entregar equipos de protección individual (EPIS) adecuados al riesgo, únicos e intransferibles.
- Elaborar un protocolo de seguridad específico Covid-19.
- Adaptar la evaluación de riesgos a cada puesto de trabajo.
- Implantar medidas preventivas y de protección.
- Informar y dar formación específica de las medidas de prevención y protección implantadas por la empresa.
- Coordinar todas las actividades empresariales.

MEDIDAS HIGIÉNICAS

- Evitar el saludo con contacto físico.
- No utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores.
- Mantener la distancia interpersonal (1,5 metros).
- Limpiar adecuadamente los lugares de trabajo y los dispositivos comunes.
- Eliminar los dispensadores manuales de agua.
- Ventilar diariamente los centros de trabajo.
- Suministrar dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Usar pañuelos desechables y contenedores cerrados para su eliminación.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- En las zonas comunes, la entrada, permanencia y salida del trabajo, evitar las aglomeraciones.
- Potenciar el teletrabajo y, en su defecto, la jornada continua. Redistribución de puestos de trabajo para mantener distancias adecuadas.
- Mantener la distancia de seguridad personal (1,5 metros) en todo el centro, entre los trabajadores y clientes.
- Asegurar la ventilación natural o mecánica con higiene periódica de filtros.

TE PODEMOS AYUDAR / UGT MADRID / ☎ 91 589 70 20 / ☎ IRSST: 900 713 123



www.saludlaboralugtmadrid.org

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.



Comunidad de Madrid